



**REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE**  
**Comité Nacional de Hockey Línea**

# **BASES DE COMPETICIÓN**

---

## **HOCKEY LÍNEA**

**Temporada 2017 / 2018**

PROPUESTA ASAMBLEA 10 DE JUNIO DE 2017

---

## CAPÍTULO I - Disposiciones Generales

### **Artículo 1.- Competiciones a celebrar**

- Liga Élite Masculina
- Liga Élite Femenina
- Liga Oro Masculina
- Liga Oro Femenina
- Liga Plata Masculina
- Liga Nacional Infantil
- Liga Nacional Alevín
- Copa de SM El Rey
- Copa de SM La Reina
- Copa de SAR La Princesa Masculina
- Copa de SAR La Princesa Femenina
- Campeonatos de España de Clubes Categoría Junior Masculino y Femenino sub-20
- Campeonatos de España de Clubes Categorías Infantil, Alevín y Juvenil Mixtos
- Fases de ascenso a competiciones Nacionales desde Autonómica - Ligas Plata Masculina, Oro Femenina, Infantil y Alevín.

### **Artículo 2.- Calendario General de Competiciones**

Se adjunta Anexo I.

### **Artículo 3.- Afiliación de Jugadores**

Categoría SENIOR (S) Serán jugadores de categoría Senior los jugadores nacidos antes del 1 de Enero de 1998.

Categoría JUNIOR (J) Se considerarán jugadores Júnior los jugadores nacidos los años 1998 y 1999. Los jugadores con licencia Júnior que tengan realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Senior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores Júnior alineados y su lugar de juego en la pista. Por tanto podrá darse el caso de que un equipo Senior esté formado totalmente por jugadores con licencia Júnior sin que estos pierdan su propia categoría. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo (... realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA R.F.E.P.), NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO.

Categoría JUVENIL (JV) Se considerarán jugadores Juveniles los jugadores nacidos los años 2000 y 2001. Los jugadores con licencia Juvenil realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA R.F.E.P., podrán ser alineados en los equipos Júnior y Sénior de su propio club, sin ninguna limitación en cuanto al número de jugadores Juveniles alineados y su lugar de juego en la pista. Sin la condición especificada al inicio del presente párrafo, NO PODRAN SER INSCRITOS EN EL ACTA DE NINGUN PARTIDO. Esta categoría juvenil es mixta (chicos y chicas) si bien en ningún caso una jugadora de dicha categoría podrá ser alineada ni en la categoría Júnior masculina ni en la categoría Senior masculina.

Categoría INFANTIL (IN) Se considerarán jugadores Infantiles los jugadores nacidos en los años 2002 y 2003. Los jugadores con licencia Infantil, podrán ser alineados en la categoría Juvenil, hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego dentro de la pista. Esta categoría infantil es mixta (chicos y chicas).

Categoría ALEVIN (AL) Se considerarán jugadores Alevines los jugadores nacidos en los años 2004 y 2005. Los jugadores con licencia Alevín podrán ser alineados en la categoría Infantil siempre que cumplan lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Competiciones, hasta un máximo de 6 jugadores por partido, independientemente de su lugar de juego en la pista. Esta categoría alevín es mixta (chicos y chicas). Podrán participar en Competiciones nacionales de categoría Alevín, jugadores nacidos los años 2006 y 2007.

JUGADORES EXTRANJEROS (X) - Con las limitaciones expresadas posteriormente, para todas las competiciones nacionales, los clubes podrán obtener las licencias que estimen oportunas de jugadores de países no pertenecientes a la Unión Europea SI BIEN EN CADA PARTIDO SOLO PODRAN ALINEAR DOS DE ELLOS. Los fichajes extranjeros, estarán sujetos a la normativa FIRS y/o CERS.

Competiciones Senior Masculinas - Podrán participar los jugadores desde categoría JUVENIL y nacidos antes de 2002. Los jugadores nacidos en 2002 y posteriores no podrán participar independientemente de la categoría de su licencia.

Competiciones Senior Femeninas - Podrán participar en las competiciones Femeninas las jugadoras de categoría Juvenil, Infantil.

## **Artículo 4.- Control de Dopaje**

Se realizarán diversos controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

## CAPÍTULO II - Disposiciones Económicas de las Competiciones

## **Artículo 5.- Derechos de Arbitraje / Delegado Federativo**

Dietas y Kilometrajes Arbitrales La dieta correspondiente a una comida o cena 24 €, la pernocta justificada máximo 59 € (incluido desayuno) y el kilometraje a 0,19 €/km.

Categoría	Precio Partido
Liga Élite Masculina (Principal)	135
Liga Élite Masculina (Auxiliar)	125
Liga Élite Femenina (Principal)	85
Liga Élite Femenina (Auxiliar)	85
Liga Oro Masculina (Principal y Auxiliar) Formato Liga	85
Liga Oro Femenina (Principal y Auxiliar) Formato Sedes	55
Liga Plata (Principal y Auxiliar) Formato sedes	60
Ligas Nacional Alevín e Infantil (Principal)	45
Liga Nacional Alevín e Infantil (Auxiliar)	45
Fases de Ascenso Senior (Auxiliar y Principal)	60
Fases de Ascenso Infantil y Alevín (Auxiliar y Principal)	45

Otros Conceptos - Los partidos que se celebren en día laborable (de Lunes a Viernes), generarán un complemento de 20 € por cada árbitro en cualquiera de las competiciones. Este cargo se abonará en pista y se imputará al club o clubes que corresponda.

Los importes establecidos para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje serán abonados en cantidad y forma según la propuesta presentada por la RFEP si es aprobada en Asamblea y se imputará al Club o Clubes que corresponda.

Alternativamente, si no es aprobada la propuesta presentada por la RFEP, las cantidades establecidas para los árbitros en concepto de derechos de arbitraje serán abonadas al 50% por cada club participante en el partido, en metálico, antes de comenzar el encuentro.

En la Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina 2018, cada árbitro percibirá en concepto de derechos de arbitraje la cantidad de 500 euros brutos por toda la competición conjunta. El coste de los derechos de arbitraje del evento, gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje, correrán a cargo del Comité Nacional de Hockey Línea.

En la Copa de SAR La Princesa 2018, cada árbitro percibirá en concepto de derechos de arbitraje la cantidad de 300 euros brutos por toda la competición conjunta. El coste de los derechos de arbitraje del evento, gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje, correrán a cargo del Comité Nacional de Hockey Línea.

En los Campeonatos de España 2018, cada árbitro percibirá en concepto de derechos de arbitraje la cantidad de 300 euros brutos por toda la competición conjunta. El coste de los derechos de arbitraje del evento, gastos de desplazamientos, manutención y hospedaje, correrán a cargo del Comité Nacional de Hockey Línea.

**Artículo 6.- Precios Derechos de Participación Individual**

NOTA: Las Licencias de Oficiales de Equipo (Entrenador, Auxiliar y Delegado) son comunes para todas las Ligas Nacionales y solo necesitan tramitarse los derechos de participación individual una vez en cualquiera de las competiciones. Los derechos de participación individual en cualquier liga y que cumplan los requisitos para participar en otra liga deberán tramitarse de nuevo en cada liga pero su coste será cero.

<b>Precios Comunes a las Ligas Élite Masculina, Élite Femenina, Liga Oro, Liga Oro Femenina y Liga Plata, Fases de Ascenso</b>	
Jugador SENIOR (S)	75
Jugador JUNIOR (J)	75
Jugador JUVENIL (JV)	75
Jugador NO COMUNITARIO	140
Jugadora INFANTIL (Élite Femenina)	70
ENTRENADOR NACIONAL	125
Entrenador Habilitado (Nivel 2)	150
Entrenador Habilitado (Nivel 1)	175
Entrenador NO COMUNITARIO	200
DELEGADO	65
AUXILIAR	65

Nota: Para tramitar los derechos de participación individual como Entrenador Habilitado (nivel 1 o 2), se deberá acreditar estar en posesión del Título de Entrenador Nivel 1 o Nivel 2.

De forma excepcional y durante esta temporada se tramitará como entrenador N1 o N2 a los deportistas inscritos en los Cursos de formación de estos niveles.

<b>Campeonatos de España, Ligas Nacional Alevín e Infantil</b>	
Categoría	Precio
Todas las CATEGORÍAS Jugadores	25
Delegado, Auxiliar y Entrenador	25
Entrenador Sin Título Nacional	180

**Artículo 7.- Derechos de Inscripción y Gastos de Gestión Competiciones Nacionales**

<b>Derechos de Inscripción</b>	
Liga Élite Masculina	1.250
Liga Élite Femenina	750
Liga Oro Masculina	800
Liga Oro Femenina	750
Liga Plata	750
Liga Nacional Infantil	300
Liga Nacional Alevín	300

Los Derechos de Inscripción deberán ser abonados en su totalidad en el momento de realizar la Inscripción en cada una de las Ligas Nacionales.

<b>Gastos de Gestión</b>	
Liga Élite Masculina	4.000
Liga Élite Femenina	1.800
Liga Oro Masculina	2.300
Liga Oro Femenina	1.500
Liga Plata	1.800
Liga Nacional Infantil	600
Liga Nacional Alevín	600

Los Gastos de Gestión se abonarán según el siguiente cuadro:

Liga Nacional	15/9/17	5 Cuotas
Liga Élite Masculina	1.000	600 (5)
Liga Élite Femenina	300	300 (5)

Liga Nacional	15/9/17	A abonar antes de cada sede
Liga Oro Masculina	500	360 (5)
Liga Oro Femenina	250	250 (5)
Liga Plata Masculina	300	300 (5)
Liga Nacional Infantil	-	200 (3)
Liga Nacional Alevín	-	200 (3)

El desglose de las cuotas en las Ligas Élite Femenina y Masculina será el siguiente:

Liga Élite Masculina	
Hasta el 15/09/2017	1.000
Hasta el 15/10/2017	600
Hasta el 15/11/2017	600
Hasta el 15/12/2017	600
Hasta el 15/1/2018	600
Hasta el 15/2/2018	600

Liga Élite Femenina	
Hasta el 15/09/2017	300
Hasta el 15/10/2017	200
Hasta el 15/11/2017	200
Hasta el 15/12/2017	200
Hasta el 15/1/2018	200
Hasta el 15/2/2018	200

El Comité Nacional establecerá los cánones de celebración de los Campeonatos de España, Copa del Rey y Reina y Fases de ascenso en función de la participación, debiendo ser publicado junto con la convocatoria de solicitud de sedes.

Participación en Campeonatos Nacionales	
Campeonatos de España	300
Copa de SM el Rey y La Reina	300
Copa de SAR La Princesa (Masc. y Fem.)	300

### CAPÍTULO III - Desarrollo de las Competiciones

**Artículo 8.- Licencia de Entrenadores y su comparecencia en los Partidos**

Todos los equipos están obligados a presentar, en los partidos en que participen, la licencia en vigor de un entrenador de Categoría Nacional o habilitada por la R.F.E.P. El incumplimiento de esta norma se considerará falta leve del club tipificada en el Art. 16 c) del RRJD de la RFEP. En caso de no presentar entrenador los árbitros deberán enviar informe al Comité de Disciplina.

*Nota: Para tramitar los derechos de participación individual como Entrenador Habilitado (nivel 1 o 2), se deberá acreditar estar en posesión del Título de Entrenador Nivel 1 o Nivel 2.*

*De forma excepcional y durante esta temporada se tramitará como Entrenador Habilitado N1 o N2 a los deportistas inscritos en los Cursos de formación de estos niveles.*

Una persona puede tener licencia de entrenador y jugador del mismo club. En este supuesto, si la persona fuera objeto de sanción disciplinaria que conlleve la suspensión o inhabilitación para un determinado número de partidos o período de tiempo, dicha sanción se extenderá a ambas funciones, no pudiendo ser inscrito en el acta de ningún partido ni como jugador, entrenador, delegado o auxiliar mientras no se cumpla la sanción impuesta.

Cuando una persona desempeñara en un mismo partido funciones de Entrenador y jugador, si fuera objeto de sanción disciplinaria a la hora de imponer la sanción por el Comité de Competición se entenderá en todos los casos que la infracción fue cometida por dicha persona en su condición de entrenador.

### **Artículo 9.- Identificación de Auxiliares, Entrenadores y Delegados**

Tendrán la condición de auxiliares las personas físicas que realicen tareas complementarias de ayuda a los jugadores y entrenadores, durante el desarrollo del juego. Podrán situarse en la zona de los banquillos, en el número máximo que determine las Reglas de Juego.

Sólo los Delegados con licencia habilitada por la R.F.E.P. podrán realizar las funciones del Delegado. En su ausencia no tendrán acceso a la revisión y firma del Acta del partido. El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

Las personas que ocupen plaza en los banquillos, además de los propios jugadores (entrenador, delegados y auxiliares), en el número máximo que permitan las reglas de juego, teniendo realizada la tramitación de los derechos de participación individual POR LA R.F.E.P. En caso contrario, los árbitros no permitirán que ocupen los lugares reservados a ellos.

### Incompatibilidad de Licencias y Funciones

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

Las funciones de Anotador y Cronometrador son incompatibles en un mismo partido con cualquier licencia (jugador, entrenador, auxiliar o delegado).

### **Artículo 10.- Alineación de Jugadores Senior de un mismo Club y Distinta Categoría**

Nos remitimos a lo establecido en el artículo HPL-24(367) del Reglamento General de Competiciones de la Real Federación Española de Patinaje.

### **Artículo 11.- Sistema de Puntuación**

El sistema de puntuación para todas las competiciones de Hockey Línea de la RFEP que se celebren por sistema de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 Puntos para el ganador

0 Puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 Punto para cada equipo + 1 Punto/Bonus por desempate

### **Artículo 12.- Uso de la Megafonía**

Podrá transmitirse música a través de la megafonía de la instalación durante el tiempo pre-partido, post-partido y tiempo de descanso. Queda prohibido el uso de música en los tiempos muertos salvo en el caso de actuaciones previstas por el equipo local previa autorización del Comité Nacional y no es recomendable para las interrupciones breves durante el partido, goles, faltas, saques neutrales, tiempos muertos y asistencia a jugadores lesionados. Se podrá transmitir, también, cualquier información referente al partido durante las paradas del juego (goles, asistencias, ...)

## CAPÍTULO IV - Proceso de Derechos de participación individual

### **Artículo 13.- Plazos para la tramitación de derechos de participación individual**

Para todas las Ligas Nacionales se podrán realizar la tramitación de los derechos de participación individual hasta la jornada establecida por el Artículo HPL-19(362) del Reglamento General de Competiciones.

**Artículo 14.- Derechos de participación individual - Limitaciones para la Liga Élite Masculina, Liga Élite Femenina, Liga Oro Masculina, Liga Oro Femenina, Liga Plata Masculina y Fase de Ascenso a Liga Plata Masculina.**

Concepto de Jugador ASIMILADO

Se define como el jugador no nacional, en posesión de licencia homologada para competiciones nacionales durante las TRES TEMPORADAS ANTERIORES A LA SOLICITUD de la tramitación de los derechos de participación individual, independientemente del club en que hayan sido tramitadas.

Se establece mediante la siguiente tabla el número mínimo de derechos de participación individual de jugadores Nacionales o Asimilados en relación con el total de los derechos de participación individual de jugadores.

Nº de solicitudes de Derechos de participación individual	Mínimo Nº NACIONALES o ASIMILADOS
25	20
24	19
23	18
22	17
21	16
20	16
19	15
18	15
17	14
16	13
15	12
14	12
13	11
12	10
11	9
10	8
9	7
8	6

Una vez superadas las 25 licencias para la competición sólo se podrán realizar la tramitación de los derechos de participación individual de jugadores nacionales o Asimilados.

Hasta el 15 de Diciembre de 2016 se permitirá anular tantas tramitaciones de los derechos de participación individual **DE JUGADORES EXTRANJEROS** como se consideren oportunas y sustituirlas por otras pero siempre que cumplan la relación establecida. El jugador cuya tramitación de los derechos de participación individual sea anulada no podrá volver a ser tramitada dentro de la misma temporada. Los nuevos jugadores sustitutos de los anteriores deberán realizar su tramitación y el consiguiente pago de las tarifas establecidas en función de su categoría según las tablas establecidas en el Artículo 7.

**Artículo 15.- Procedimiento para la tramitación de derechos de participación individual**

El procedimiento será realizado a través de la intranet de Clubes.

## CAPÍTULO V - Alineación de Jugadores

### **Artículo 16.- Limitación de Jugadores en Acta - Liga Élite Masculina, Liga Élite Femenina, Liga Oro Masculina, Liga Oro Femenina, Liga Plata Masculina y Fase de Ascenso a Liga Plata Masculina.**

Se establece mediante la siguiente tabla el número mínimo de jugadores Nacionales o Asimilados inscritos en el acta de cada partido en relación al número total de jugadores inscritos en el acta.

Nº Jugadores en el Acta TOTALES	Mínimo Nº de Licencias NACIONALES o ASIMILADOS
16	11
15	11
14	10
13	10
12	9
11	8
10	7
9	6
8	5

### **Artículo 17.- Proceso de Alineación de Jugadores**

El procedimiento de Alineaciones será realizado vía Web y se enviará su desarrollo a Clubes antes del comienzo de la temporada. Es responsabilidad de los clubes realizar las alineaciones correspondientes a los partidos de acuerdo con los protocolos.

Es obligación de los árbitros reflejar cualquier incidencia en el cumplimiento de esta obligatoriedad que se salga de los protocolos establecidos al efecto.

## CAPÍTULO VI Publicidad en las Competiciones y Derechos de Imagen sobre las Competiciones tuteladas por la RFEP

### **Artículo 18.- Obligaciones de los Clubes sobre los eventos**

Todos los derechos de las competiciones nacionales son de la Real Federación Española de Patinaje, por lo que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás que quieran retransmitir partidos de cualquier competición nacional deberán dirigirse a la RFEP para obtener la pertinente autorización, sin la cuál no podrá ser televisado el partido.

Para obtener la autorización, será imprescindible que las cadenas de televisión, entes televisivos, clubs, empresas, páginas web o demás obtengan un acuerdo firmado con la RFEP.

El Comité Nacional se reserva el derecho a autorizar o denegar cualquier solicitud de retransmisión, así como autorizar o denegar cualquier cambio de día y hora solicitada para la retransmisión, por televisión, de un partido en directo.

La emisión de un partido por TV o Internet, no habiendo solicitado y obtenido permiso previo a la RFEP, será considerado como infracción grave prevista en el artículo 15 del Reglamento de Régimen Jurídico Disciplinario cometida por parte del club local del partido retransmitido.

### **Artículo 19.- Responsabilidad de los Clubes sobre la cesión de los Derechos de Imagen a la RFEP**

Al realizar la inscripción de sus equipos y jugadores en las distintas competiciones de la RFEP, los clubes cederán de forma implícita el uso de las imágenes y datos tanto de sus clubes como de sus deportistas (logos, fotos de jugadores, ...). De la misma forma será responsabilidad de los clubes disponer de las autorizaciones oportunas de cada uno de sus deportistas para la explotación o difusión de los citados elementos tanto de datos como gráficos.

La utilización por terceros de cualquiera de estos datos o imágenes requerirá autorización expresa y por escrito de la RFEP.



CAPÍTULO VII - Ligas Nacionales 2017/18

DISPOSICIONES GENERALES LIGA ELITE MASCULINA, ELITE FEMENINA Y ORO MASCULINA

**Artículo 20.- Disponibilidad de Instalación y Horarios Oficiales de partidos**

Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de sus vestuarios 60 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido. Los equipos deberán tener disponibilidad de uso de la pista de juego 15 minutos antes de la hora oficial fijada para el comienzo del partido.

EL EQUIPO QUE INCUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE ARTÍCULO SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA DE 300 €. EN EL CASO DE QUE UN EQUIPO INCURRA EN REINCIDENCIA SE LE SANCIONARÁ CON 600 €.

**Artículo 21.- Día y Hora de Partidos**

Una vez que el Comité Nacional remita el calendario con fechas y jornadas, se enviará un formulario para que los equipos de acuerdo a los siguientes parámetros fijen la hora de comienzo de cada uno de sus partidos como locales de acuerdo con los siguientes horarios de comienzo de partidos:

Sábados de 16 a 21:00

Domingos y Festivos de 10 a 13:00

Si por algún motivo un partido tuviera que celebrarse fuera de estos horarios será necesaria la autorización del Comité Nacional y la del equipo visitante previa solicitud por escrito del equipo local.

**Artículo 22.- Cambio de Orden de Partidos**

Previo acuerdo de los clubes implicados y con la autorización del Comité Nacional, podrá modificarse el orden de partidos establecido en el calendario si se cumplen los plazos descritos en el Artículo siguiente.

**Artículo 23.- Modificaciones en el Calendario (Reglamento General de Competiciones artículos HL-16 y HL-17)**

1.- Modificación de Fecha de Partido - El cambio de fecha señalado en el calendario oficial, solo se autorizará si se solicita por el medio oficial establecido por el Comité Nacional (intranet de equipos), con una antelación mínima de 60 días naturales a la fecha fija en el calendario. Fuera de este plazo, y hasta un mínimo de 30 días naturales, el equipo solicitante deberá abonar al Comité Nacional, una tasa de 100 €, para atender los gastos ocasionados, por la modificación extraordinaria, además de los de cancelación o emisión de billetes si hubieran sido adquiridos. **No se autorizará ningún cambio cuya solicitud se reciba con menos de 30 días de antelación.**

TODA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA FECHA DEL PARTIDO, DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CORRESPONDIENTE CONFORMIDAD DEL EQUIPO RIVAL y del Comité Nacional.

La nueva fecha que se solicite para la celebración del encuentro aplazado, deberá estar comprendida entre las TRES semanas anteriores o posteriores a la señalada inicialmente, en el calendario oficial, si bien en el periodo reservado para las TRES últimas jornadas de la liga, no podrá disputarse ningún partido aplazado.

No se podrán modificar las fechas y horario previstos para la celebración de los partidos correspondientes a las tres últimas jornadas de cada fase, en la que se haya podido dividir la competición, cuando ésta se dispute por el sistema de liga, debiéndose celebrar todos ellos a la misma hora fijada por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines en Línea en las Bases de Competición.

Asimismo, antes de iniciarse la segunda vuelta de la liga, deberán haberse disputado todos los encuentros correspondientes a la primera vuelta.

En los supuestos en los que el Comité Nacional de Competición y Disciplina Deportiva, aprecie la existencia de circunstancias extraordinarias o de fuerza mayor, que impidan la celebración de un encuentro, de no existir acuerdo entre los clubes implicados, la nueva fecha, será señalada por el Comité Nacional.

2.- Modificación de Hora de Partido

Si la modificación de Horario está dentro del margen de DOS horas antes o después de la hora establecida inicialmente y siempre que se comunique con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la celebración del partido NO SERÁ NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL. Este nuevo horario deberá estar dentro de los establecidos en el Artículo 24 - Día y Hora de Partidos.

Si la modificación del horario excede en más de DOS horas y siempre que se comunique con una antelación mínima de 30 días naturales anteriores a la celebración del partido SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN DEL EQUIPO RIVAL.

## LIGA ÉLITE MASCULINA

### **Artículo 24.- Sistema de Competición**

La Liga Élite Masculina 2017/18 la disputarán DIEZ equipos en dos fases.

#### **a) Fase 1 - Liga Regular**

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 18 jornadas y 18 partidos por equipo. Los CUATRO primeros clasificados al finalizar la Fase 1 disputarán la Fase 2.

El calendario de competición de la Liga Regular se realizará mediante sorteo.

#### **b) Fase 2 - Play-Off Semifinales y Final**

1.- El play-off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en la Fase 1 (liga regular).

2.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 1 - Liga Regular.

3.- El play-off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

4.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.

5.- El sábado del segundo fin de semana del play-off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificados respectivamente.

6.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

7.- El play-off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

8.- En el primer fin de semana del play-off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.

9.- El segundo fin de semana del play-off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la liga regular.

10.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

### **Artículo 25.- Limitación de participación de jugadores en los Play Off**

Para participar en todas las fases de Ascenso y Play Off, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de las ligas regulares con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

### **Artículo 26.- Descensos a Liga Oro Masculina**

El 10º Clasificado de la Liga Elite Masculina temporada 2017/2018 perderá la categoría, pasando a disputar la Liga Oro Masculina 2018/19.

## LIGA ÉLITE FEMENINA

### **Artículo 27.- Sistema de Competición**

La Liga Élite Femenina 2017/18 la disputarán 8 equipos en dos fases:

#### **a) Fase 1 - Liga Regular**

Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 14 jornadas y 14 partidos por equipo. Los CUATRO primeros clasificados al finalizar la Fase 1 disputarán la Fase 2.

El Comité Nacional elaborará el calendario de competición de la Liga Regular de acuerdo a la clasificación de la Liga Élite 2016/17 y la mejor gestión de la competición, priorizando la coincidencia de partidos del mismo club en las competiciones Elite Femenina, Elite Masculina y Oro Masculina de los clubs inscritos en más de una competición.

#### **b) Fase 2 - Play-Off Semifinales y Final**

1.- El play-off de semifinales se disputará al mejor de TRES partidos entre los CUATRO primeros clasificados en la Fase 1 (liga regular).

2.- Los enfrentamientos de semifinales serán 1º-4º y 2º-3º según la clasificación de la Fase 1 - Liga Regular.

3.- El play-off de semifinales se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

4.- El primer fin de semana se celebrará un partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 3º y 4º respectivamente.

5.- El sábado del segundo fin de semana del play-off de semifinales se disputará el segundo partido en la pista del mejor clasificado de la liga regular, es decir, en la pista del 1º y 2º clasificados respectivamente.

6.- En caso de empate en la eliminatoria, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

7.- El play-off final de liga se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

8.- En el primer fin de semana del play-off final de liga se celebrará el partido en la pista del equipo peor clasificado de la liga regular.

9.- El segundo fin de semana del play-off final de liga, en sábado se celebrará el segundo partido en la pista del equipo mejor clasificado de la liga regular.

10.- Si hubiese empate en la eliminatoria final, se celebrará el tercer partido el domingo en la misma pista que se celebró el segundo partido.

### **Artículo 28.- Limitación de participación de jugadores en los Play Off**

Para participar en el Play Off, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de las ligas regulares con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

### **Artículo 29.- Descensos y ascenso entre Liga Elite y Liga Oro Femenina 2017/18**

El OCTAVO clasificado de la Liga Elite Femenina perderá el derecho de participación en la Liga Élite temporada 2018/19, descendiendo a la Liga Oro Femenina 2018/19.

El PRIMER clasificado no filial de la Liga Oro Femenina obtendrá plaza directa de participación en la Liga Élite temporada 2018/19.

### **Artículo 30.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso**

Para participar en la fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de las ligas regulares con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## LIGA ORO MASCULINA

### **Artículo 31.- Sistema de Competición y Calendario**

La Liga Oro estará compuesta por OCHO equipos. Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 14 jornadas y 14 partidos por equipo.

El Comité Nacional elaborará el calendario de competición de la Liga Regular de acuerdo a la clasificación de la Liga Élite 2016/17 y la mejor gestión de la competición, priorizando la coincidencia de partidos del mismo club en las competiciones Elite Femenina, Elite Masculina y Oro Masculina de los clubs inscritos en más de una competición.

### **Artículo 32.- Descensos y ascenso entre Liga Elite y Liga Oro Masculina**

El 1er Clasificado (no filial) de la Liga Oro Masculina temporada 2016/2017 obtendrá el ascenso directo, pasando a disputar la Liga Elite Masculina 2018/19.

### **Artículo 33.- Descensos y ascenso entre Liga Oro y Liga Plata Masculina**

El octavo clasificado al finalizar la Liga Oro 2017/18 descenderá directamente a la Liga Plata para la temporada 2018/19.

El séptimo clasificado al finalizar la Liga Oro 2017/18 disputará Play off de ascenso contra el 2º clasificado de la Liga Plata 2017/18 por la plaza en la Liga Oro 2018/19.

En el caso que el primer o segundo clasificado de la Liga Plata 2017/18 sea un equipo filial de un club que ya participa o participará en la Liga Oro 2018/19, el derecho de ascenso o participación en fase de ascenso, pasará al siguiente equipo mejor clasificado de la temporada 2017/18.

El play-off de ascenso se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

En el primer fin de semana del play-off se celebrará el partido en la pista del 7º Clasificado de la Liga Oro 2017/18  
El segundo fin de semana del play-off, se celebrará el partido en la pista del 2º clasificado de la Liga Plata 2017/18  
Si hubiese empate en la eliminatoria, se celebrará en jornada de domingo mañana el tercer partido del play-off en la pista del 2º clasificado de la Liga Plata 2017/18

El equipo ganador del Play Off, obtendrá plaza para disputar la Liga Oro 2018/19 y el perdedor obtendrá plaza para disputar la Liga plata para la temporada 2018/19

Un equipo podrá renunciar a participar dicha Fase de Ascenso previa solicitud y autorización del Comité Nacional. En este caso participará en la Liga Plata Masculina la temporada siguiente.

### **Artículo 34.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso**

Para participar en la fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de las ligas regulares con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## LIGA ORO FEMENINA

### **Artículo 35.- Sistema de Competición y Calendario**

La Liga Oro estará compuesta por OCHO equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 14 jornadas y 14 partidos por equipo, a disputarse en un total de 5 sedes.

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha. El calendario se establecerá mediante sorteo

Se celebrarán 5 sedes en la competición con la siguiente distribución:

- Sede 1 - Jornadas 1, 2 y 3 - 3 partidos por equipo
- Sede 2 - Jornadas 4, 5 y 6 - 3 partidos por equipo
- Sede 3 - Jornadas 7, 8 y 9 - 3 partidos por equipo
- Sede 4 - Jornadas 10, 11 y 12 - 3 partidos por equipo
- Sede 5 - Jornadas 13 y 14 - 2 partidos por equipo

### **Artículo 36.- Modificaciones en el Calendario**

Los equipos participantes podrán permutar de mutuo acuerdo entre CUATRO equipos, los horarios de los partidos asignados dentro de cada sede. Esta solicitud será remitida por UNO de los clubes incluyendo en la solicitud el acuerdo de los otros TRES. No se podrán permutar los enfrentamientos, únicamente los horarios.

### **Artículo 37.- Ascensos y descensos desde Liga Oro**

El PRIMER clasificado no filial de la Liga Oro Femenina obtendrá plaza directa de participación en la Liga Élite temporada 2018/19

El OCTAVO clasificado de la Liga Elite Femenina perderá el derecho de participación en la Liga Élite temporada 2018/19, descendiendo a la Liga Oro Femenina 2018/19.

Los clasificados en 7º y 8º lugar deberán disputar la Fase de Ascenso a Liga Oro Femenina Temporada 2017/2018 siempre que existan solicitudes de ascenso desde categoría autonómica.

Un equipo podrá renunciar a participar dicha Fase de Ascenso previa solicitud y autorización del Comité Nacional. En este caso perderá la categoría nacional.

### **Artículo 38.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso**

Para participar en la fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de las ligas regulares con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## LIGA PLATA MASCULINA

### **Artículo 39.- Sistema de Competición y Calendario**

La Liga Plata está compuesta por OCHO equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular ida y vuelta todos contra todos totalizando 14 jornadas y 14 partidos por equipo, a disputarse en un total de 5 sedes. El calendario se establecerá mediante sorteo.

Se celebrarán 5 sedes en la competición con la siguiente distribución:

- Sede 1 - Jornadas 1, 2 y 3 - 3 partidos por equipo
- Sede 2 - Jornadas 4, 5 y 6 - 3 partidos por equipo
- Sede 3 - Jornadas 7, 8 y 9 - 3 partidos por equipo
- Sede 4 - Jornadas 10, 11 y 12 - 3 partidos por equipo
- Sede 5 - Jornadas 13 y 14 - 2 partidos por equipo

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

### **Artículo 40.- Modificaciones en el Calendario**

Los equipos participantes podrán permutar de mutuo acuerdo entre CUATRO equipos, los horarios de los partidos asignados dentro de cada sede. Esta solicitud será remitida por UNO de los clubes incluyendo en la solicitud el acuerdo de los otros TRES. No se podrán permutar los enfrentamientos, únicamente los horarios.

### **Artículo 41- Fase de Ascenso a Liga Oro Masculina**

El primer clasificado al finalizar la Liga Plata 2017/18 obtendrá plaza directa para la Liga Oro 2018/19.

El segundo clasificado al finalizar la Liga Plata 2017/18 disputará Play off de ascenso contra el 7º clasificado de la Liga Oro 2017/18 por la plaza en la Liga Oro 2018/19

En el caso que el primer o segundo clasificado de la Liga Plata 2017/18 sea un equipo filial de un club que ya participa o participará en la Liga Oro 2018/19, el derecho de ascenso o participación en fase de ascenso, pasará al siguiente equipo mejor clasificado de la temporada 2017/18.

El play-off de ascenso se celebrará en dos fines de semana consecutivos.

En el primer fin de semana del play-off se celebrará el partido en la pista del 7º Clasificado de la Liga Oro 2017/18

El segundo fin de semana del play-off, se celebrará el partido en la pista del 2º clasificado de la Liga Plata 2017/18

Si hubiese empate en la eliminatoria, se celebrará en jornada de domingo mañana el tercer partido del play-off en la pista del 2º clasificado de la Liga Plata 2017/18

El equipo ganador del Play Off, obtendrá plaza para disputar la Liga Oro 2018/19 y el perdedor obtendrá plaza para disputar la Liga plata para la temporada 2018/19

Un equipo podrá renunciar a participar dicha Fase de Ascenso previa solicitud y autorización del Comité Nacional.

En este caso participará en la Liga Plata Masculina la temporada siguiente.

### **Artículo 42.- Descensos y ascensos desde Fases Sectoriales**

Los clasificados en 7º y 8º lugar al finalizar la Liga Plata 2017/18 deberán disputar la permanencia con los equipos inscritos a la fase de ascenso de la categoría.

Un equipo podrá renunciar a participar dicha Fase de Ascenso previa solicitud y autorización del Comité Nacional. En este caso perderá la categoría nacional.

El Comité Nacional estudiará la posibilidad de aumentar a 10 equipos la Liga Plata Nacional 2018/19 en función de los equipos inscritos en las fases de ascenso sectoriales.

### **Artículo 43.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso**

Para participar en la fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de las ligas regulares con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## LIGA NACIONAL INFANTIL

### **Artículo 44.- Sistema de Competición**

La Liga Nacional Infantil se celebrará con DIEZ equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular a una vuelta todos contra todos totalizando 9 jornadas y 9 partidos por equipo, a disputarse en un total de 3 sedes.

Se celebrarán TRES sedes en la competición con la siguiente distribución:

- Sede 1 - Jornadas 1, 2 y 3 - 3 partidos por equipo
- Sede 2 - Jornadas 4, 5 y 6 - 3 partidos por equipo
- Sede 3 - Jornadas 7, 8 y 9 - 3 partidos por equipo

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

### **Artículo 45.- Descensos y ascensos desde Fases Sectoriales**

Los clasificados en 9º y 10º lugar al finalizar la Liga Infantil 2017/18 deberán disputar la permanencia con los equipos **procedentes de** la fase de ascenso de la categoría.

Un equipo podrá renunciar a participar dicha Fase de Ascenso previa solicitud y autorización del Comité Nacional. En este caso perderá la categoría nacional.

### **Artículo 46.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso**

Para participar en la fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de las ligas regulares con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## LIGA NACIONAL ALEVÍN

### **Artículo 47.- Sistema de Competición**

La Liga Nacional Alevín se celebrará con un máximo de 10 equipos bajo el sistema de sedes de concentración. Se disputará por sistema de liga regular a una vuelta todos contra todos totalizando 9 jornadas y 9 partidos por equipo, a disputarse en un total de 3 sedes.

Se celebrarán TRES sedes en la competición con la siguiente distribución:

- Sede 1 - Jornadas 1, 2 y 3 - 3 partidos por equipo
- Sede 2 - Jornadas 4, 5 y 6 - 3 partidos por equipo
- Sede 3 - Jornadas 7, 8 y 9 - 3 partidos por equipo

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de dividir cualquiera de las sedes en dos localidades diferentes o de disputar partidos de la liga fuera de las sedes, siempre que por proximidad de los equipos fuera posible, y que se disputarían siempre que fuera posible en la misma fecha.

### **Artículo 48.- Descensos y ascensos desde Fases Sectoriales**

Los clasificados en 9º y 10º lugar al finalizar la Liga Alevín 2017/18 deberán disputar la permanencia con los equipos procedentes de la fase de ascenso de la categoría.

Un equipo podrá renunciar a participar dicha Fase de Ascenso previa solicitud y autorización del Comité Nacional. En este caso perderá la categoría nacional.

### **Artículo 49.- Limitación de participación de jugadores en la fase de ascenso**

Para participar en la fase de ascenso, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de las ligas regulares con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual este tramitada para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

**CAPÍTULO VIII**  
**FASES DE ASCENSO A LIGAS NACIONAL DESDE CATEGORÍA AUTONÓMICA**

**Artículo 50 - Condiciones de Inscripción y plazos**

El Comité Nacional notificará mediante circular la apertura de inscripciones, los plazos de finalización, sistemas de competición, canon de participación, etc...

El Comité Nacional se reserva la posibilidad de realizar fases sector en función de las inscripciones finales.

Para participar en las Fases de Ascenso a Ligas Nacionales, los jugadores deberán tener licencia autonómica con el club inscrito con fecha anterior al 31 de Diciembre de 2017.

**CAPÍTULO IX**  
**Copa SM El Rey, Copa SM La Reina, Copa SAR La Princesa, Campeonatos de España**

**Artículo 51.- Plazos de solicitud de Campeonatos de España, Fases Previas, Copas de SM el Rey y La Reina, Copas SAR La Princesa Masculina y Femenina.**

El comité Nacional publicara la convocatoria y condiciones para la solicitud de Campeonatos de España, Fases Previas, Copas de SM el Rey y La Reina, Copas SAR La Princesa Masculina y Femenina con los siguientes plazos:

Publicación de convocatoria: 25 Julio de 2017

Apertura de candidaturas: 31 de Julio de 2017

Cierre de candidaturas: 30 de Septiembre de 2017

Nombramiento de Sedes: 15 de Octubre de 2017

**COPA DE SM EL REY**

**Artículo 52.- Sistema de Competición**

La Copa de SM El Rey la disputarán los ocho equipos mejor clasificados al finalizar la primera vuelta de la Liga Élite Masculina 2017/18.

Se establecerán dos grupos, A y B.

Al primer clasificado de la Liga regular en la primera vuelta le corresponderá la casilla 1º Grupo A.

Al segundo clasificado de la Liga regular en la primera vuelta le corresponderá la casilla 1º Grupo B

El resto de casillas se decidirán por sorteo entre los seis equipos clasificados del 3º al 8º puesto.

El sorteo será publico, introduciendo 6 bolas en un recipiente que contendrán cada una de ellas el nombre de uno de los equipos. Los equipos se irán colocando en el cuadro de grupos por el orden de aparición y en el siguiente orden 2-B / 2-A / 3-A / 3-B / 4-B / 4-A.

<b>Grupo A</b>	<b>Grupo B</b>
1º	1º
2º	2º
3º	3º
4º	4º



Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los partidos de cada grupo, se disputarán en el orden siguiente:

Grupos de CUATRO equipos		
Jornada 1	4 - 1	2 - 3
Jornada 2	4 - 2	3 - 1
Jornada 3	1 - 2	3 - 4

Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales según el siguiente cuadro:

#### Sábado Tarde

Semi1	1º Grupo A	2º Grupo B
Semi2	1º Grupo B	2º Grupo A

#### Domingo Mañana

FINAL	Ganador Semifinal 1	Ganador Semifinal 2
-------	---------------------	---------------------

### **Artículo 53.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM el Rey**

Para participar en la Copa del Rey, los jugadores deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Elite Masculina, con las siguiente excepción:

- Los jugadores nacionales o asimilados podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## COPA DE SM LA REINA

### **Artículo 54.- Sistema de Competición**

La Copa de SM La Reina la disputarán los ocho de la Liga Élite Femenina 2017/18.

Se establecerán dos grupos, A y B.

Al primer clasificado de la Liga regular en la primera vuelta le corresponderá la casilla 1º Grupo A.

Al segundo clasificado de la Liga regular en la primera vuelta le corresponderá la casilla 1º Grupo B

El resto de casillas se decidirán por sorteo entre los seis equipos clasificados del 3º al 8º puesto.

El sorteo será publico, introduciendo 6 bolas en un recipiente que contendrán cada una de ellas el nombre de uno de los equipos. Los equipos se irán colocando en el cuadro de grupos por el orden de aparición y en el siguiente orden 2-B / 2-A / 3-A / 3-B / 4-B / 4-A.

Grupo A	Grupo B
1º	1º
2º	2º
3º	3º
4º	4º

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los partidos de cada grupo, se disputarán en el orden siguiente:

Grupos de CUATRO equipos		
Jornada 1	4 - 1	2 - 3
Jornada 2	4 - 2	3 - 1
Jornada 3	1 - 2	3 - 4

Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales según el siguiente cuadro:

Sábado Tarde

Semi1	1º Grupo A	2º Grupo B
Semi2	1º Grupo B	2º Grupo A

Domingo Mañana

FINAL	Ganador Semifinal 1	Ganador Semifinal 2
-------	---------------------	---------------------

## **Artículo 55.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de SM la Reina**

Para participar en la Copa de la Reina, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Elite Femenina, con las siguiente excepción:

- Los jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## **COPA DE SAR LA PRINCESA - LIGA ORO MASCULINA**

### **Artículo 55.- Sistema de Competición**

La Copa de SAR La Princesa Masculina, la disputarán un máximo de ocho equipos por el siguiente orden de inscripción:

9º y 10º Clasificado de la Liga Elite Masculina tras finalizar la primera vuelta.

Equipos de la Liga Oro Masculina por el orden de clasificación de la primera vuelta de la competición.

Equipos de la Liga Plata Masculina por el orden de clasificación de la primera vuelta de la competición.

Un equipo podrá renunciar a participar en la Copa de SAR la Princesa, previa solicitud y autorización del Comité Nacional.

Se establecerán dos grupos, A y B.

Al equipo mejor clasificado de entre las inscripciones recibidas le corresponderá la casilla 1º Grupo A.

Al segundo equipo mejor clasificado de entre las inscripciones recibidas le corresponderá la casilla 1º Grupo B

El resto de casillas se decidirán por sorteo entre los seis equipos clasificados del 3º al 8º puesto.

El sorteo será publico, introduciendo 6 bolas en un recipiente que contendrán cada una de ellas el nombre de uno de los equipos. Los equipos se irán colocando en el cuadro de grupos por el orden de aparición y en el siguiente orden 2-B / 2-A / 3-A / 3-B / 4-B / 4-A.

Grupo A	Grupo B
1º	1º
2º	2º
3º	3º
4º	4º

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los partidos de cada grupo, se disputarán en el orden siguiente:

Grupos de CUATRO equipos		
Jornada 1	4 - 1	2 - 3
Jornada 2	4 - 2	3 - 1
Jornada 3	1 - 2	3 - 4

Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales según el siguiente cuadro:

Sábado Tarde

Semi1	1º Grupo A	2º Grupo B
Semi2	1º Grupo B	2º Grupo A

Domingo Mañana

FINAL	Ganador Semifinal 1	Ganador Semifinal 2
-------	---------------------	---------------------

## **Artículo 52.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de la Copa de SAR La Princesa Masculina**

Para participar en la Copa de la Reina, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Nacional en la que participen, con las siguiente excepción:

- Los jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## **COPA DE SAR LA PRINCESA - LIGA ORO FEMENINA**

### **Artículo 53.- Sistema de Competición**

La Copa de SAR La Princesa la disputarán los ocho de la Liga Oro Femenina 2017/18.

Se establecerán dos grupos, A y B.

Al primer clasificado de la Liga regular en la primera vuelta le corresponderá la casilla 1º Grupo A.

Al segundo clasificado de la Liga regular en la primera vuelta le corresponderá la casilla 1º Grupo B

El resto de casillas se decidirán por sorteo entre los seis equipos clasificados del 3º al 8º puesto.

El sorteo será publico, introduciendo 6 bolas en un recipiente que contendrán cada una de ellas el nombre de uno de los equipos. Los equipos se irán colocando en el cuadro de grupos por el orden de aparición y en el siguiente orden 2-B / 2-A / 3-A / 3-B / 4-B / 4-A.

<b>Grupo A</b>	<b>Grupo B</b>
1º	1º
2º	2º
3º	3º
4º	4º

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los partidos de cada grupo, se disputarán en el orden siguiente:

<b>Grupos de CUATRO equipos</b>		
Jornada 1	4 - 1	2 - 3
Jornada 2	4 - 2	3 - 1
Jornada 3	1 - 2	3 - 4

Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales según el siguiente cuadro:

Sábado Tarde

Semi1	1º Grupo A	2º Grupo B
Semi2	1º Grupo B	2º Grupo A

Domingo Mañana

FINAL	Ganador Semifinal 1	Ganador Semifinal 2
-------	---------------------	---------------------

## **Artículo 54.- Limitación de participación de jugadores en la Copa de la Copa de SAR La Princesa Masculina**

Para participar en la Copa de la Reina, las jugadoras deberán haber disputado como mínimo el 50% de los partidos de la primera vuelta de la Liga Nacional en la que participen, con las siguiente excepción: Los jugadoras nacionales o asimiladas podrán participar sin cumplir el mínimo de partidos siempre que sus derechos de participación individual estén tramitados para dichas competiciones antes del 31 de Diciembre de 2017.

## CAMPEONATOS DE ESPAÑA

### **Artículo 55.- Fechas de celebración**

Los Campeonatos de España se celebrará los días establecidos en el calendario adjunto. El Comité Nacional se reserva la posibilidad de adecuar las fechas en el caso de que no pudiera disputarse en las fechas señaladas por motivos logísticos o cambios en competiciones internacionales.

### **Artículo 56.- Participación en los Campeonatos de España**

Los Campeonatos de España de Categorías Alevín, Infantil Juvenil y Junior, se celebrarán en dos fases:

#### **FASE PREVIA DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA FASE FINAL DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA**

### **Artículo 57.- Participación en la FASE FINAL de los Campeonatos de España**

La participación en la Fase Final de los Campeonatos de España quedará limitada a 8 equipos por categoría, estableciéndose el siguiente criterio:

Cuatro plazas directas, para las cuatro primeras comunidades del ranking de Campeonatos de España contando las tres últimas temporadas.

Cuatro plazas de participación, para los cuatro mejores clasificados en la Fase Previa de Campeonatos de España.

### **Artículo 58.- Equipo Organizador de la Fase Final de Campeonatos de España**

El equipo organizador de un Campeonato de España obtendrá plaza directa para la fase final del Campeonato.

En el caso que el equipo organizador no se encuentre entre los campeones de las cuatro comunidades que obtienen plaza directa para la Fase Final, este obtendrá plaza directa para la Fase Final y las plazas de la fase previa de la categoría quedarán limitadas a tres.

### **Artículo 59.- Participación en la FASE PREVIA de los Campeonatos de España**

- Todas las Federaciones Autonómicas, excepto las 4 primeras del Ranking de cada categoría, tienen derecho a la inscripción de un equipo a la Fase Previa de los Campeonatos de España.
- Las 4 primeras Federaciones del Ranking de cada categoría podrán inscribir a la Fase Previa de los Campeonatos de España a un segundo equipo de su comunidad.
- En el caso de que se inscriban un total de 4 equipos a la Fase Previa, estos quedarán clasificados directamente para la fase final y el orden de participación lo establecerá la clasificación del Ranking de Campeonatos de España.
- Si la participación en la Fase previa a los Campeonatos de España es inferior a 8 equipos o el total de equipos son impares, se podrán incorporar segundos o terceros equipos de las federaciones hasta conseguir 8 o pares. El orden de incorporación de nuevos equipos se establecerá siguiendo el ranking de Campeonatos de España.
- Los equipos que se clasifiquen para la Fase Final no podrán modificar, ni ampliar, ni dar de baja las homologaciones realizadas para la Fase Previa.
- Las Federaciones Autonómicas con dos participantes en los Campeonatos de España, deberá indicar el orden de clasificación de sus equipos al Comité Nacional en el momento de la inscripción.

### **Artículo 60.- Inscripciones a las Fase Previa y Fase Final de los Campeonatos de España**

Las Federaciones Autonómicas, deberán comunicar al Comité Nacional antes del 30 de Diciembre las categorías y equipos que inscribirán a la Fase Previa y Fase Final si le correspondiera.

### **Artículo 61.- Sistema de competición para la Fase Previa de los Campeonatos de España**

En función de las inscripciones a la Fase Previa, el Comité Nacional elaborará el Sistema de Competición, asegurando el orden final de clasificación de los equipos de cada categoría, y el orden en que accederán los equipos clasificados para la Fase Final de los Campeonatos de España.

En función de las inscripciones el Comité Nacional podrá dividir en sectores la celebración de las fases previas de Campeonatos.

## **Artículo 62.- Sistema de competición para la Fase final de los Campeonatos de España**

Campeonatos con OCHO (8) equipos participantes:

Se establecen dos grupos A y B conformados por el orden en el que tuvieron acceso a la competición.

<b>Grupo A</b>	<b>Grupo B</b>
1º	2º
4º	3º
5º	6º
8º	7º

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales y final mientras que los clasificados en 3º y 4º lugar de cada grupo disputarán los puestos del 5º al 8º.

## **Artículo 63.- Ranking Nacional por Federaciones Autonómicas**

### **Criterios para la Elaboración del Ranking Autonómico**

- Se establece como punto de partida del Ranking la clasificación obtenida en las tres últimas ediciones 2015, 2016 y 2017.
- Una vez finalizada la Fase Final de los Campeonatos de España de cada temporada y por cada categoría se establecerán las siguientes puntuaciones:

1º Clasificado Fase Final	<b>20 puntos</b>	7º Clasificado Fase Final	<b>8 puntos</b>
2º Clasificado Fase Final	<b>18 puntos</b>	8º Clasificado Fase Final	<b>6 puntos</b>
3º Clasificado Fase Final	<b>16 puntos</b>	5º Clasificado Fase Previa	<b>4 puntos</b>
4º Clasificado Fase Final	<b>14 puntos</b>	6º Clasificado Fase Previa	<b>3 puntos</b>
5º Clasificado Fase Final	<b>12 puntos</b>	7º Clasificado Fase Previa	<b>2 puntos</b>
6º Clasificado Fase Final	<b>10 puntos</b>	8º Clasificado Fase Previa	<b>1 punto</b>

- A las Federaciones Autonómicas que presenten más de un equipo, se le adjudicarán los puntos obtenidos por el equipo mejor clasificado.
- A igualdad de puntos en el Ranking, se tendrá en cuenta la puntuación más alta obtenida en el último Campeonatos de España de la categoría. De prevalecer el empate se tendrá en cuenta la puntuación obtenida por la Federación en el total de categorías.
- Para la Fase Previa de los Campeonatos de España se establecerá el orden de Ranking a partir del 5º clasificado hasta completar los primeros equipos de cada Federación. Una vez ordenados los primeros equipos se continuará el orden de participación en la Fase previa, a partir del 1º clasificado del Ranking, hasta completar los segundos equipos de cada Federación Autonómica.
- Si una comunidad no aparece en la clasificación del Ranking, se le colocará su primer equipo en la última posición del orden de primeros equipos de cada Federación y su segundo equipo al final del orden de segundos equipos.

## **Artículo 64.- Régimen económico de participación en los Campeonatos de España 2017**

El Comité Nacional establecerá los cánones de celebración de los Campeonatos de España en función de la participación, debiendo ser publicado junto con la convocatoria de solicitud de sedes.

## **Artículo 65.- Sistema de Puntuación**

El sistema de puntuación para las fases de grupos que se celebren por sistema de liga será:

PARTIDO GANADO: 3 Puntos para el ganador

0 Puntos para el perdedor

PARTIDO EMPATADO: 1 Punto para cada equipo + 1 Punto/Bonus por desempate (Reglas de Juego - art.14/f)

En la fase de eliminatorias directas se aplicará lo establecido en las Reglas de Juego - art.14/b

## **Artículo 66.- Sistemas de Competición Campeonatos de España 2016**

Campeonatos con OCHO (8) equipos participantes:

Se establecen dos grupos A y B conformados por el orden en el que tuvieron acceso a la competición.

Grupo A	Grupo B
1º	2º
4º	3º
5º	6º
8º	7º

Dentro de cada grupo se disputará una liga a una sola vuelta para establecer las clasificaciones en ambos grupos. Los DOS primeros clasificados de cada grupo disputarán las semifinales y final mientras que los clasificados en 3º y 4º lugar de cada grupo disputarán los puestos del 5º al 8º.

## **Artículo 67.- Elaboración de calendarios en sistema de Liga para la fase de grupos**

Grupos de CUATRO equipos		
Jornada 1	4 - 1	2 - 3
Jornada 2	4 - 2	3 - 1
Jornada 3	1 - 2	3 - 4

## **Artículo 68.- Jugadores que pueden participar**

Para participar en los Campeonatos de España todas las licencias deberán estar tramitadas antes del 31 de Diciembre de 2016.

### **JUGADORES NO NACIONALES**

Se limita el número de jugadores extra-comunitarios a DOS.

### **En el Campeonato de España JUNIOR pueden participar:**

- Categoría Junior: Nacidos los años 1998 y 1999
- Categoría Juvenil: Nacidos los años 2000 y 2001
- No pueden participar los nacidos en 2002 y posteriores

### **En el Campeonato de España JUVENIL pueden participar:**

- Categoría Juvenil: Nacidos los años 2000 y 2001
- Categoría Infantil: Nacidos los años 2002 y 2003

No pueden participar los nacidos en 2004 y posteriores

Este Campeonato es mixto

### **En el Campeonato de España INFANTIL pueden participar:**

- Categoría Infantil: Nacidos los años 2002 y 2003
- Categoría Alevín: Nacidos los años 2004 y 2005

No pueden participar los nacidos en 2006 y posteriores

Este Campeonato es mixto

## **En el Campeonato de España ALEVIN pueden participar:**

- Categoría Alevín: Nacidos los años 2004 y 2005
- Con Licencia Alevín podrán participar los nacidos en 2006 y 2007

No pueden participar los nacidos en 2008 y posteriores

Este Campeonato es mixto

## ***Artículo 69.- Limitaciones de Categorías, mínimos y máximos***

### **En el Campeonato de España JUVENIL**

- Disponer de un mínimo de 5 Jugadores de categoría Juvenil
- Máximo de SEIS jugadores Infantiles por partido

### **En el Campeonato de España INFANTIL**

- Disponer de un mínimo de 5 Jugadores de categoría Infantil
- Máximo de SEIS jugadores Alevines por partido

## ***Artículo 70.- Procedimiento para derecho a participación individual***

El procedimiento de tramitación de los derechos de participación individual será realizado vía Intranet, en los plazos que establezca el Comité Nacional de Hockey Línea

## ***Artículo 71.- Entrenadores, Delegados y Auxiliares***

Todos los equipos participantes deberán disponer de Entrenador y Delegado debidamente tramitados los derechos de participación individual por la RFEP. No se permitirá la presencia en los banquillos a ninguna persona que no esté inscrita en el acta del partido. La licencia de Auxiliar no sustituye la de entrenador.

La licencia de Delegado no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 70 del R.G.C. de la R.F.E.P.

La licencia de Auxiliar no es compatible con la de jugador en el mismo partido según el artículo 71 del R.G.C. de la R.F.E.P.

El máximo de oficiales de equipo (Entrenadores, Auxiliares y Delegado) que se pueden inscribir y alinear es de SEIS.

El Delegado puede permanecer en la zona de mesa de anotadores o en la zona de banquillo de jugadores no pudiendo modificar su posición durante los periodos de juego, es decir, si abandona la mesa de anotadores o el banquillo de jugadores no podrá modificar esa posición hasta el siguiente periodo de juego.

## ***Artículo 72.- Control de Dopaje***

Se podrán realizar diversos controles de dopaje según EL REGLAMENTO DE CONTROL DE DOPAJE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PATINAJE.

## ***Artículo 73.- Comité Deportivo***

En cada uno de los Campeonatos se constituirá un Comité Deportivo (art. 95 del actual RGC) presidido por el representante de la RFEP e integrado por el representante de la Federación sede y los Delegados de los clubes participantes, correspondiéndole las funciones señalada en el Art. 96 del RGC.

Los clubes deberán informar a la RFEP de los datos de contacto de sus delegados que deberán acudir obligatoriamente a las reuniones a las que fueran convocados. En representación de los clubes, únicamente los Delegados tendrán acceso a las reuniones del Comité Deportivo.

El Delegado Federativo podrá convocar al Comité Deportivo en el momento que estime oportuno o necesario para el normal desarrollo de la competición.

## ***Artículo 74.- Calendarios de Competición***

El Comité Nacional publicará el calendario de partidos y horarios de cada competición una vez finalizado el plazo de inscripción a los mismos.

## **Artículo 75.- Alineaciones e identificación de Jugadores**

Todos los jugadores deben ir provistos de su licencia federativa y DNI que serán entregados en la Oficina de la RFEP como mínimo una hora antes del primer partido de su equipo en el Campeonato. Las licencias quedarán en posesión de la RFEP durante todo el campeonato. Los DNIS serán devueltos inmediatamente una vez hayan sido revisados y cotejados con sus licencias.

El número mínimo de jugadores a alinear es de OCHO de los cuales UNO como mínimo será portero. El número máximo de jugadores será de DIECISEIS de los cuales UNO como mínimo será portero.

La aplicación para realizar las alineaciones de jugadores se abrirá TRES días antes del comienzo de cada uno de los Campeonatos. Para la segunda fase se copiarán automáticamente las alineaciones del partido anterior. Pueden dirigirse al Delegado Federativo para realizar modificaciones en la alineación como mínimo 1 hora antes del comienzo de sus partidos.

## **Artículo 76.- Duración de partidos y periodos de calentamiento**

Los encuentros se jugarán en dos tiempos de 20 minutos con un descanso intermedio de 5 minutos. Se establece un período de calentamiento de CINCO MINUTOS para todos los equipos antes del comienzo de su partido. Éste tiempo de calentamiento comenzará en el momento que los jugadores del partido anterior abandonen la pista y siempre previo aviso de la mesa mediante señal acústica.

## **Artículo 77.- Desempates en los partidos de grupos por sistema de Liga Regular:**

Si al final del partido el resultado está empatado, se declarará un "EMPATE". En los partidos disputados en formato de Liga, le será acreditado un punto a cada uno de los equipos, más un punto/bonus que se concederá al equipo que desempate según lo establecido en el apartado f) de la Regla 14 (Reglas de Juego).

PUNTO/BONUS. En los partidos disputados en formato liga, en los que se produzca un empate, se concederá un punto a cada equipo. Se concederá además, un PUNTO/BONUS al equipo que desempate, tras un descanso de 3 minutos, en una sola prórroga de 5 minutos a Gol de Oro. Si durante la prórroga ningún equipo consiguiera el PUNTO/BONUS, se procederá a los tiros de penaltis según lo establecido en el apartado e)

El resultado final del partido será de empate, estableciéndose un punto para cada equipo en la clasificación general, y añadiéndose además para el equipo que desempate 1 punto extra en el casillero de PUNTOS/BONUS, que se sumarán a los puntos obtenidos por el equipo en competición. El Gol conseguido durante la prórroga se le anotará al autor material del mismo, en el caso de conseguir el desempate en los penaltis se le aplicará el gol al capitán del equipo

## **Artículo 78.- Desempates en la clasificación de grupos por sistema de Liga Regular:**

Los desempates a puntos en la clasificación de cada grupo se resuelven de acuerdo al Reglamento General de Competiciones.

Si los empatados son dos equipos.

1º) Mayor número de puntos obtenidos en los partidos jugados entre ambos. (Incluido punto bonus)

Si los empatados son más de dos equipos:

1º) Mayor número de puntos resultantes de una clasificación particular a partir de los partidos jugados entre los clubes empatados. (Incluido punto bonus)

2ª) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos en el total de partidos jugados entre ellos.

3º) Mayor diferencia de goles entre los conseguidos y los recibidos por cada equipo en el total de partidos de la competición.

4º) Mayor número de goles marcados por cada equipo empatado en el total de partidos de la competición.

5º) Mayor cociente general resultante de dividir la suma de goles a favor por la suma de goles en contra en el total de los partidos de la competición.

NOTA: Los criterios de desempate se aplicarán en el orden establecido. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en tres equipos, se pasará a aplicar de nuevo todos los criterios de empates de dos equipos entre los implicados. Si al aplicar uno de los criterios, el empate sólo persiste en dos equipos, se pasará directamente a aplicar los criterios de empates de dos equipos.



## **Artículo 79.- Desempates en partidos de cruces por sistema de eliminatorias**

En la fase de eliminatorias no se pueden producir empates.

Si un partido en fase de eliminatorias termina en empate, se aplicará lo establecido en la Regla 14 (Reglas de Juego)

En los partidos en donde no se puedan producir empates (octavos de final, cuartos de final, semifinales y finales, ú otro tipo de competencias de eliminatorias únicas), si el resultado es de empate al final del tiempo normal, se permitirá un descanso de tres (3) minutos y se jugará una prórroga a muerte súbita. Si ningún equipo ha marcado después de cinco (5) minutos, se darán tres (3) minutos de descanso, empezando otro período de cinco (5) minutos. Si finalizado este segundo período persiste el empate, se realizará un desempate por sistema de Penaltis, según el sistema que se indica en el apartado e).

Los Equipos no deberán cambiar de lado de pista en las prórrogas, jugando en el mismo lado que terminaron el segundo periodo.

Cuando en encuentros en los cuales se debe determinar un equipo ganador o en cualquier otra circunstancia apropiada determinada por el Comité Nacional de Hockey sobre Patines en Línea, cuando hubieran finalizado las dos prórrogas a muerte súbita sin que ninguno de los dos equipos hayan conseguido el gol de Oro, o no hubiera tiempo adicional disponible para prórrogas a muerte súbita, se puede utilizar el sistema de Penaltis para deshacer el empate por equipos que hayan obtenido el mismo resultado.

Los Penaltis serán tirados por cuatro jugadores de cada equipo, con cada equipo participando alternativamente. Los capitanes sortearán, usando una moneda, para determinar que equipo comenzará la secuencia alternada de Penaltis. Cada portero defenderá su propia portería y no se usará una portería común. El máximo número de goles conseguidos en los cuatro tiros, determinará el ganador de los penaltis. Si después de la primera tanda el empate continúa, se realizarán tiros adicionales a muerte súbita permitiendo a ambos equipos el mismo número de intentos. Ningún jugador de un equipo participante puede volver a tirar hasta que no hayan participado todos los jugadores, excluyendo a los porteros inscritos para el encuentro.

## **CAPÍTULO X**

**Disposiciones Comunes a todas las competiciones de concentración por sedes.  
Campeonatos de España, Liga Oro, Liga Plata, Liga Nacional Infantil, Liga Nacional  
Alevín y Fases de Ascenso**

## **Artículo 80.- Disponibilidad de instalación**

Los adjudicatarios de las competiciones deben garantizar el acceso a la instalación como mínimo una hora antes del comienzo del primer partido de la competición.

## **Artículo 81.- Asistencia Sanitaria**

La Entidad Adjudicataria se compromete a disponer de un responsable con titulación en primeros auxilios, así como material necesario para atender las necesidades de los participantes, que deberá estar presente durante todos los partidos de la competición. Esta persona deberá presentarse ante el Delegado Federativo de la RFEP una hora antes del comienzo de la competición y presentar la documentación que acredite su titulación. El encargado de Primeros Auxilios deberá certificar su presencia en la instalación antes del comienzo de cada una de las jornadas de la competición. Sin este requisito no se comenzará cada una de las jornadas.

En las instalaciones donde no se disponga de un servicio de ambulancias en una distancia inferior a los 5 kilómetros, será obligatorio la presencia de la misma durante toda la sede. La entidad adjudicataria deberá presentar al Delegado Federativo un escrito especificando los servicios de ambulancia más próximos y su disponibilidad.

## **Artículo 82.- Otros servicios que debe aportar el adjudicatario**

### **Streaming**

La Entidad Adjudicataria deberá facilitar la retransmisión por streaming de toda la competición.

### **Servicios al resto de clubes participantes**

El club al que le sea concedida una sede deberá correr con los gastos de suministro de agua a los equipos. Ésta ha de ser embotellada y en cantidad suficiente para toda la competición. El club al que le sea concedida una sede deberá organizar las entradas y salidas de los vestuarios a los equipos participantes, y de mantenerlos limpios y en perfecto estado durante toda la competición.

## **Cronometrador**

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de cronometrador, los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria.

## **Anotador**

Durante toda la competición, la Entidad Adjudicataria de la sede pondrá a disposición del Comité Nacional una persona para las tareas de anotador, que disponga de la correspondiente titulación de Anotador Nacional. Los posibles costes derivados de esta labor correrán a cargo de la Entidad Adjudicataria. Las funciones de anotador y cronometrador son incompatibles con la de Delegado de Pista o Delegado de Equipo, Auxiliar o Entrenador.

## CAPÍTULO XI - Grabación de Partidos

### **GRABACIÓN DE PARTIDOS LIGA ELITE MASCULINA Y FEMENINA.**

Los Clubes de LIGA ELITE MASCULINA Y FEMENINA que actúen como locales están obligados a grabar todos los partidos de la competición que se disputen en su instalación. La grabación original e íntegra y sin manipulación alguna, deberán remitirla al Comité Nacional de Hockey Línea de la Real Federación Española de Patinaje a través del portal de Internet elaborado por la RFEP a tal efecto, siguiendo el manual del programa para la subida de videos.

El envío del vídeo deberá tener entrada dentro de los 5 días naturales siguientes a la terminación del encuentro.

El no cumplimiento del apartado anterior dentro del plazo citado o la remisión de una grabación incompleta, defectuosa, con alteraciones o cortes será sancionado según el artículo 15 del R.R.J.D. de la R.F.E.P.

## CAPÍTULO XII - Anotadores Nacionales

### ***Artículo 83.- Comparecencia de Anotadores Nacionales en las competiciones nacionales.***

Todos los partidos nacionales deben celebrarse bajo la gestión en mesa de un Anotador Nacional titulado por la RFEP. Es obligación de los clubes locales o adjudicatarios de las competiciones garantizar la presencia de un Anotador Nacional en los partidos. Los posibles gastos derivados en este concepto, correrán a cargo del adjudicatario.

El equipo que incumpla con lo establecidos en este artículo, será sancionado según el artículo 15 del R.R.J.D. de la R.F.E.P..